

Guatemala, 10 de enero de 2017

**A QUIEN INTERESE:**

En relación al numeral 19 del Artículo 10 de la Ley de Información Pública, respecto a los contratos de arrendamientos de equipos y/o servicios, realizados por la institución; por este medio me permito informar que en el mes de diciembre no se suscribieron contratos de arrendamientos de bienes y/o servicios.

Atentamente,



Víctor Rolando Roldán de Mata  
Jefe del Departamento de Compras  
Benemérito Cuerpo voluntario de Bomberos de Guatemala